



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 012
(17 de septiembre de 2018)**

Por la cual se realiza la convocatoria y se estructura el cronograma de actividades del Programa Académico Transitorio de Retorno para el período académico 2019-1 dirigido a los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo de Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de las facultades establecidas y las especialmente conferidas por el Consejo Académico mediante resolución no. 069 del 14 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 010 del 17 de mayo de 2018 autorizó el diseño y puesta en marcha de un programa académico transitorio de retorno a personas en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y le confirió facultades al Consejo Académico de la Universidad para reglamentar los procedimientos académicos y administrativos necesarios para la puesta en marcha del mencionado programa.

Que mediante Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, el Consejo Académico reglamentó el Programa Académico transitorio de retorno dirigido a los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado con registro calificado vigente, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, se entiende por Programa Académico Transitorio de Retorno al conjunto de acciones que se implementan para ofrecer la oportunidad de titulación a estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad que se encuentren en una de las situaciones descritas en el art. 2 de la misma resolución.

Que se implementaron dos modalidades del Programa Académico Transitorio de Retorno: Programa Académico de Grado y el reingreso excepcional, los cuales se aplican dependiendo de lo estipulado en el art. 3 de la Resolución No. 069 de 2018.

Que el Programa Académico de Grado tiene por objeto la actualización de conocimientos en un área determinada; o el desarrollo y perfeccionamiento de un trabajo de grado, que conduzca a los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado a culminar sus procesos de formación y de obtención del título universitario. Este programa va dirigido a las personas que se encuentren en la situación prevista en la situación 1 del art. 2 de la Res. 069 de 2018.

Que el Reingreso Excepcional, tiene por objeto el retorno y vinculación de estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad con registro calificado vigente, con el objetivo de cursar y aprobar los espacios académicos pendientes del plan de estudios y/o presentar el trabajo final de grado como requisito para optar el título universitario de pregrado o de postgrado. Esta modalidad va dirigida a las personas que se encuentren en la situación 2, 3 o 4 del art. 2 de la Res. 069 de 2018.

Que a los Consejos de Facultad les corresponde, entre otras actividades, realizar la Convocatoria del Programa y estructurar el cronograma de actividades.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Que el Consejo de Facultad de Artes ASAB mediante acta No. 18 del 13 de septiembre de 2018, aprobó realizar la convocatoria del Programa y el cronograma de actividades.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR APERTURA al PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO para el período académico 2019-1, dirigido a aquellas personas que se encuentran reportados en el Sistema de Gestión Académica en estado T (que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon), y han transcurrido más de 2.5 años desde la terminación de materias sin presentar su trabajo de grado.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR el cronograma especial de actividades del **PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO** para el período académico 2019-1, de que trata el artículo primero de esta resolución, el cual quedará así:

MODALIDAD PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO

ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-1	RESPONSABLE
Solicitudes escritas ante la Decanatura	18 de septiembre al 31 de octubre de 2018	Aspirantes
Estudio y aprobación de las solicitudes	Del 1 al 15 de noviembre de 2018	Decanatura
Publicación solicitudes aprobadas	16 de noviembre de 2018	Decanatura
Compra de formulario de reintegro	Del 19 al 30 de noviembre de 2018	Aspirantes aprobados
Aprobación apertura grupo (s)	13 de diciembre de 2018	Consejo de Facultad
Pago de matrícula	Del 21 al 31 de enero de 2019	Aspirantes aprobados
Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular.	Del 21 de enero al 15 de febrero de 2019	Estudiantes
Iniciación de clases Programa Académico de grado	4 de marzo de 2019	Estudiantes – Unidad de extensión

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades para el **INGRESO EXCEPCIONAL** en el período académico 2019-1, quedará como más adelante se relaciona teniendo en cuenta el calendario académico expedido por el Consejo Académico, ingreso dirigido a los estudiantes inactivos y no graduados de los programas de pregrado y posgrado, que se encuentren en las siguientes situaciones:

Personas que se encuentran reportadas en el sistema de gestión académica en estado T (que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon), y no han transcurrido más de 2.5 años desde la terminación de materias y no han presentado trabajo de grado.

Personas que han cursado y aprobado el 70% o más de los créditos académicos del Plan de estudios en la Universidad y perdieron la calidad de estudiante.

Personas que hayan superado el término de permanencia establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, perdieron la calidad de estudiante, y han cursado y aprobado como mínimo el 70 % de los créditos académicos del plan de estudios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
MODALIDAD REINGRESO EXCEPCIONAL

ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-1	RESPONSABLE
Solicitudes escritas ante la Decanatura	Del 18 al 28 de septiembre de 2018	Aspirantes
Estudio y aprobación de las solicitudes	1 de octubre de 2018	Decanatura
Compra de formulario de reintegro	1 de octubre al 5 de noviembre de 2018	Aspirantes aprobados
Aprobación de reintegros	13 de diciembre de 2018	Consejo de Facultad
Pago de matrícula	Calendario académico Res. 182 de 2017 – Valores establecidos en el acuerdo 10 de 2018 del CSU.	Aspirantes aprobados
Oficialización de matrícula ante el respectivo proyecto curricular.	Calendario Académico Res. 182 de 2017	Estudiantes
Iniciación de clases	Calendario Académico Res. 182 de 2017.	Estudiantes – Unidad de extensión

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 069 de 2018 expedida por el Consejo Académico, la apertura del Programa Académico de Grado está regida por los siguientes parámetros:

1. Un cupo mínimo de quince (15) estudiantes. (Se podrán conformar grupos con estudiantes de diferentes proyectos curriculares)
2. Tendrá una intensidad mínima de ciento veinte (120) horas de trabajo académico, desarrollado en máximo un (1) período y con mínimo de tres (3) módulos.
3. La actividad académica se programará únicamente de lunes a viernes en franja horaria de 6:00 p.m. a 10.00 p.m. y los sábados en franja horaria de 6:00 a.m. a 6 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: No podrán optar al Programa Académico Transitorio de Retorno aquellas personas con sanción disciplinaria de suspensión o expulsión.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Original firmado por

JOSÉ FÉLIX ASSAD CUÉLLAR
Presidente

Original firmado por

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS
Secretaria

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaboró	Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Académica	
Revisó	Victoria Eugenia Yepes G.	CPS Abogada Facultad	